GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-289-GDEBA-PALB

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 18 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-31740730- -GDEBA-SDTADPLB - regularización y limitación de reserva - Juan Damián GATTI.

VISTO el EX-2026-31740730- -GDEBA-SDTADPLB mediante el cual tramita la limitación de la reserva al cargo de revista del agente Juan Damián GATTI dependiente de este Patronato de Liberados Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2023-1364-GDEBA-GPBA se reserva el cargo de revista del agente citado en el Visto a partir del 15 de julio de 2022, en los términos del artículo 109 de la Ley N°10.430 (T.O. decreto N°1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N°4161/96 y modificatorios, en virtud de su designación como Director de Análisis y Evaluación de la Coordinación General Unidad Gobernador (orden 4);

Que, mediante RESO-2026-49-GDEBA-CGUG se limitó la designación del agente GATTI a partir del 31 de agosto de 2026, en el cargo Director de Análisis y Evaluación, oportunamente dispuesta mediante RESO-2022-38-GDEBA-CGUG (orden 5);

Que en orden 6, luce certificación expedida por el Director de Región III mediante la cual informa que el agente Juan Damián GATTI se ha reincorporado a su cargo de revista, el día 1° de septiembre de 2026;

Que dicho agente revistó hasta el 31 de marzo de 2023 en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 16, Clase 1 – Grado VI - Código 5-0174-VI-1, Asistente Social “B” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Región 3 – Subdirección Territorial 6 – Departamento La Plata 1;

Que dicho agente pasó a revistar a partir del 1° de abril de 2023 en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 18, Clase 1 – Grado IV. Código 5-0174-IV-1, Asistente Social “B” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Región 3 – Subdirección Territorial 6 – Departamento La Plata 1, en el que actualmente revista;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión se encuadra en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 Y MODIFICATORIOS

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la reserva del cargo de revista del agente Juan Damián GATTI (D.N.I. N° 28.060.762 - clase 1980) en el Agrupamiento Profesional, Categoría 16, Clase 1 – Grado VI - Código 5-0174-VI-1, Asistente Social “B” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada jurisdicción, a partir del 31 de agosto de 2026, la que fuera concedida mediante DECRE-2023-1364-GDEBA-GPBA en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS **–** PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la reserva del cargo de revista del agente Juan Damián GATTI (D.N.I. N° 28.060.762 - clase 1980) en el Agrupamiento Profesional, Categoría 18, Clase 1 – Grado IV - Código 5-0174-IV-1, Asistente Social “B” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada jurisdicción, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2023 y el 31 de agosto de 2026, en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N ° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la reserva del cargo de revista del agente Juan Damián GATTI (D.N.I. N° 28.060.762 - clase 1980) en el Agrupamiento Profesional, Categoría 18, Clase 1 – Grado IV - Código 5-0174-IV-1 , Asistente Social “B” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada jurisdicción, a partir del 31 de agosto de 2026, en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al S.I.N.D.M.A. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Patronato de Liberados Bonaerense Notificar al Interesado. Cumplido, archivar.

Digitally signed by HNATIUK Anibal Rolando
Date: 2026.09.18 07:42:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Anibal Hnatiuk
Presidente
Patronato de Liberados Bonaerense

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.18 07:43:01 -03'00'